

## **RESOLUCION N° 153/17**

### **VISTO:**

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. GUSTAVO RAMON BRACAMONTE, Legajo N° 784, que confirma que debe continuar en reposo desde el 31 de mayo de 2017 y por el término de veinte (20) días;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## **R E S U E L V E**

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente Sr. Gustavo Ramón Bracamonte, Legajo N° 784, desde el 31-05-2017 al 19-06-2017 inclusive (20 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 02 de junio de 2017.-

**FIRMADO:** ARQ. FERNANDO ZANOTTI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL